

Tercero.—Determinación del número de miembros del Consejo dentro de los límites estatutarios y, en su caso, aceptación de dimisiones y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para emitir valores de renta fija de cualquier clase (simples o hipotecarios; en euros o en divisas; subordinados o no), no convertibles en acciones, de acuerdo con la cuantía, circunstancias, condiciones y límites que la Junta general determine y autorización para solicitar su admisión a cotización en los mercados secundarios.

Quinto.—Nombramiento de Auditor.

Sexto.—Revocación de la autorización concedida para la adquisición de acciones propias y nueva autorización, dentro de los límites y con los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias o aclaratorias.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para que, de entre sus miembros, designe a la persona o personas que deban elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta general, que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los registros públicos, así como para ejecutar dichos acuerdos, facultando al Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución y desarrollo de los acuerdos de la Junta general que lo precisaran, incluso para la subsanación de los mismos, así como para el cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia y para realizar el depósito de cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados e informe de los Auditores de cuentas, así como de las cuentas consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de los Auditores de cuentas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los señores accionistas que posean o representen 20 o más acciones suscritas a su nombre o al de sus representantes, con cinco días de antelación al señalado para su celebración y obtengan tarjetas de asistencia. También podrán delegar en otro accionista con derecho legal de asistencia. Los accionistas poseedores de menos de 20 acciones podrán conferir su representación a otro accionista con derecho legal de asistencia o agruparlas, para alcanzar al menos dicho número, confiriendo su representación a un accionista de los agrupados o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados, así como las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado, los informes de auditoría correspondientes, el texto íntegro del acuerdo relativo a la delegación para emitir valores de renta fija de cualquier clase y el informe de los Administradores sobre el mismo. Igualmente, los accionistas, a partir de la misma fecha, podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriormente mencionados.

Nota: Se prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Valencia, 27 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo, Vicente Añón Calabuig.—4.199.

BANCO DE VALENCIA, S. A.

2.ª Emisión obligaciones subordinadas

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los registros oficiales los documentos relativos y el folleto de la siguiente emisión de obligaciones, el 23 de enero de 2001:

Datos del emisor:

Denominación: «Banco de Valencia, Sociedad Anónima».

Capital social: 87.415.538 euros.

Objeto social: Toda clase de operaciones de banca, de crédito y de comisión, recibiendo fondos del público en forma de depósito, préstamo u otros negocios jurídicos análogos que impliquen la obligación de su restitución e invirtiéndolos, a su vez, en el otorgamiento de préstamos, créditos u otras operaciones de similar naturaleza, así como las demás operaciones financieras, monetarias y de depósito que correspondan a la actividad bancaria y todas las que con arreglo a las disposiciones legales en vigor puedan realizar las entidades bancarias.

Domicilio: Valencia, calle del Pintor Sorolla, 2 y 4.

Condiciones de la emisión:

Acuerdos sociales: La presente emisión se realiza en base a los acuerdos de la Junta general de la sociedad celebrada el 30 de marzo de 1996 y del Consejo de Administración en sesiones de 16 de noviembre y 15 de diciembre de 2000.

Importe nominal: 60.000.000 de euros (equivalente a 9.983.160.000 pesetas).

Valores: 10.000 obligaciones, de 6.000 euros (equivalentes a 998.316 pesetas) de valor nominal cada una, de la misma serie, representadas por anotaciones en cuenta.

Carácter de la emisión: Las obligaciones de la presente emisión tienen el carácter de subordinadas, por lo que se situarán, a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores comunes de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima».

Amortización: La emisión se amortizará en su totalidad el día 29 de marzo de 2011. El precio de reembolso será a la par, sin ningún tipo de prima.

Tipo de interés nominal: Las obligaciones se emitirán al tipo de interés que resulta de incrementar en 0,25 puntos porcentuales el Euribor para operaciones a un año del día 27 de marzo de 2001. El tipo de interés así fijado estará vigente durante el primer año de la emisión. Con posterioridad a dicha fecha y para cada período anual hasta el vencimiento pactado, el tipo de interés se fijará incrementando en 0,25 puntos porcentuales el Euribor para operaciones a un año, de dos días hábiles antes del día en que haya de efectuarse la revisión (29 de marzo de cada año).

Si por cualquier circunstancia no pudiera determinarse el Euribor para operaciones a un año, el tipo de interés sustitutivo será igual al tipo medio de interés al plazo de un año de los «depósitos interbancarios no transferibles» que aparezca publicado en el «Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España» el día hábil anterior al de su revisión, incrementado en 0,25 puntos porcentuales.

De no publicarse ninguno de los índices anteriores, sería de aplicación el tipo de interés aplicado en el período anual anterior, hasta la nueva publicación de cualquiera de los índices reseñados.

Los intereses así fijados se pagarán por trimestres vencidos.

Pago de intereses: Se efectuará los días 29 de marzo, 29 de junio, 29 de septiembre y 29 de diciembre de cada año, siendo el primer pago el día 29 de junio de 2001 y el último el día 29 de marzo de 2011. Los intereses se satisfarán sobre la base de trescientos sesenta días año y noventa días trimestre.

Colocación: Por orden cronológico, mediante el sistema de ventanilla abierta, a través de las oficinas de Banco de Valencia.

Período de suscripción: Del 30 de enero al 29 de marzo de 2001, ambos inclusive.

Fecha de emisión: El 29 de marzo de 2001.

Condiciones de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Garantía de la emisión: La emisión queda garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima». Por tratarse de obligaciones subordinadas, se situarán, a efectos de prelación de créditos, tras todos los acreedores comunes de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima».

Cotización: La entidad emisora se compromete a que las obligaciones coticen en la Bolsa de Valores de Valencia, en un plazo de tres meses a contar desde la fecha de cierre de la suscripción.

Régimen fiscal: De acuerdo con la legislación vigente, los rendimientos que se obtengan están sujetos al IRPF o al Impuesto sobre Sociedades, según los titulares sean personas físicas o entidades residentes en España o al Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Quedan exentos de este último:

a) Los rendimientos obtenidos sin mediación de establecimiento permanente, por residentes de otro Estado miembro de la Unión Europea, salvo que se obtengan a través de territorios calificados como paraísos fiscales.

b) Las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, por residentes de un Estado que tenga suscrito con España convenio para evitar la doble imposición, con cláusula de intercambio de información.

Los rendimientos quedan sujetos a retención a cuenta del IRPF al tipo del 18 por 100, quedando exentos de retención los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de activos financieros con rendimiento explícito, siempre que estén representados por anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores (a salvo la parte del cupón corrido, en las condiciones determinadas reglamentariamente).

No hay retención a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, siempre que se representen por medio de anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

En cuanto al Impuesto sobre la Renta de no Residentes: No hay retención, en las condiciones dichas (representación mediante anotaciones en cuenta y negociación en mercado secundario oficial de valores español), respecto de los rendimientos obtenidos por estos valores, mediante establecimiento permanente. Si hay retención respecto de los rendimientos obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, al tipo que resulte de aplicar las disposiciones de la Ley 41/1998 para determinar la deuda tributaria, o las establecidas en convenio para evitar la doble imposición. No existe retención para los rendimientos obtenidos por residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea o en Estado con convenio para evitar la doble imposición.

Sindicato de obligacionistas: Se ha aprobado la constitución de un sindicato de obligacionistas, así como su Reglamento, habiendo sido designado Comisario don Salvador Pardo Bayona, Jefe del Departamento de Valores de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima». Las relaciones entre la sociedad emisora y el Sindicato se regirán por los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y por las previsiones establecidas en los Estatutos de la sociedad y en el Reglamento del Sindicato, en cuanto no contradigan aquéllas.

Valencia, 25 de enero de 2001.—El Director general, Domingo Parra Soria.—4.210.

BSH COMERCIAL UFESA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

BSH PAE, S. L.

(Sociedad cesionaria)

Con fecha 1 de enero de 2001, el socio único de la sociedad «BSH Comercial Ufesa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptó la decisión de disolver la sociedad cediendo de forma global la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la mercantil «BSH Pae, Sociedad Limitada». Como consecuencia de dicha cesión global, no se abre período de liquidación ni resulta preciso nombrar Liquidadores. Se aprueba como Balance final de la sociedad el de fecha 31 de diciembre de 2000 que a continuación se transcribe (en miles de pesetas):

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	1.090.801
Inmovilizado inmaterial	1.783
Concesiones, patentes, licencias	4.526
Aplicaciones informáticas	27.614
Amortizaciones	30.357
Inmovilizaciones materiales	998.908
Terrenos y construcciones	982.874
Instalaciones, técnicas y maquinaria .	38.640
Otras instal., utillaje y mobiliario	814.511
Anticipos e inmov. material en curso .	21.921
Otro inmovilizado	140.558
Amortizaciones	-999.596
Inmovilizaciones financieras	90.110
Participaciones empresas del grupo .	321.538
Créditos a empresas del grupo	34.619
Participac. en empresas asociadas .	0
Créditos a empresas asociadas	3.140
Otros créditos	0
Depósitos y fianzas const. l/p	1.212
Provisiones	-270.399
Activo circulante	11.346.348
Existencias	1.984.935
Comerciales	2.068.831
Provisiones	-83.896
Deudores	9.274.384
Clientes por ventas y prest. servicio .	7.616.966
Empresas grupo deudoras	1.616.325
Deudores varios	769
Personal	1.326
Administraciones Públicas	401.567
Provisiones	-362.569
Tesorería	82.724
Ajustes por periodificación	4.305
Total Activo	12.437.149
Pasivo:	
Fondos propios	3.833.765
Capital suscrito	235.575
Reservas de valorización	136.247
Reservas	2.949.695
Reserva legal	47.115
Otras reservas	2.902.580
Pérdidas y ganancias	512.248
Provisiones riesgos y gastos	135.603
Otras provisiones	135.603
Acreeedores a largo plazo	1.450.000
Deudas con empr. grupo y asociadas .	1.450.000
Acreeedores a corto plazo	7.017.781
Deudas con entidades de crédito	1.875.139
Préstamos y otras deudas	1.875.139
Deudas con empr. grupo y asoci. c/p .	2.504.754
Deudas con empr. grupo	2.504.754
Acreeedores comerciales	2.120.882
Deudas por compras o pret. servicios .	1.841.728
Deudas repre. por efectos a pagar ...	279.154
Otras deudas no comerciales	353.684
Administraciones públicas	324.164
Deudas repres. por efectos a pagar ..	542
Otras deudas	4.420
Remunerac. pendientes de pago	24.558
Provisión para oper. de tráfico	163.322
Total Pasivo	12.437.149

Vitoria (Álava), 24 de enero de 2001.—Los Administradores.—4.181.

Anexo

Se adoptó, asimismo, la decisión de acoger la disolución mediante cesión global de activos y pasivos al régimen fiscal previsto en la Ley 43/1995 y en la Norma Foral 24/1996. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos establecidos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246.2.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

1.ª 29-1-2001

CAMPOLARA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria para el día 16 de febrero de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, el día 17 de febrero de 2001, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000, y censura de la gestión social.

Segundo.—Informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la adaptación de la sociedad en todos sus aspectos, a partir del día 1 de septiembre de 2001, a la nueva moneda euro.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que cualquier accionista que lo desee tiene a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a aprobación, o puede solicitarlos, en cuyo caso se le enviarán de forma inmediata y gratuita.

Burgos, 24 de enero de 2001.—Por el Consejo de Administración, Eduardo Gómez Pérez.—4.200.

CENTRO DE CÁLCULO DE SABADELL, S. A.

(Sociedad escindida)

BLUE TANIT, S. L.

(Sociedad unipersonal beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades indicadas en reuniones celebradas el día 24 de enero de 2001 adoptaron por unanimidad la escisión parcial del patrimonio social de «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», que comprende los activos financieros permanentes consistentes en los títulos acciones de las sociedades filiales extranjeras «Seahaven Ltd.» y «Scod, Sociedad Anónima», que constituyen una unidad económica diferenciada, que se transmitirá en bloque a la sociedad unipersonal beneficiaria, «Blue Tanit, Sociedad Limitada», la cual asumirá y se subrogará en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio, todo ello de acuerdo al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la referida escisión parcial, «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», reducirá su capital social en la suma de 209.684.296 pesetas mediante reducción proporcional de valor nominal de las distintas acciones en circulación, siendo el capital social resultante, una vez practicada la escisión, el de 1.231.978.704 pesetas.

Los accionistas de la sociedad escindida y los acreedores de ambas compañías pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de escisión, que les será entregado o remitido donde indiquen. Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas compañías de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallés, 25 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Blue Tanit, Sociedad Limitada».—3.792. y 3.ª 29-1-2001

COMERCIAL PIÑA-GRAU, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 13 de octubre de 2000 adoptó, entre otros, el acuerdo de cambiar la denominación social por la de «Piña-Grau, Sociedad Anónima».

Palma de Mallorca, 15 de enero de 2001.—El Administrador Secretario del Consejo de Administración.—3.263.

COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTESA

Disolución y liquidación

La Junta general de accionistas celebrada el 17 de enero de 2001, con el carácter de extraordinaria y universal, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas bancarias	9.513.437
Provisión	650.000
Total Activo	10.163.437
Pasivo:	
Capital social	10.200.000
Reservas legales	669.234
Pérdidas	-705.797
Total Pasivo	10.163.437

Barcelona, 18 de enero de 2001.—El Liquidador, Juan Banti Riera.—3.896.

Anexo

Lo que se hace público a los efectos oportunos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ARARRIZ GUIONES FUEROS 4 Y 5 DE TOLOSA, S. L. (Sociedad absorbente)

AGINTARI 27 Y 29, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales de «Construcciones y Promociones Ararriz Guiones Fueros 4 y 5 de Tolosa, Sociedad Limitada» y de «Agintari 27 y 29, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), reunidas ambas en sesión celebrada con carácter universal el 19 de enero de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de la segunda por la